



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS: J. REFUGIO VELÁZQUEZ VALLÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LUIS SERGIO VENEGAS SUÁREZ, SÍNDICO; SUSANA MELÉNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; J. GUADALUPE MEZA FLORES, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y; EL LIC. ISRAEL CERVANTES ÁLVAREZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL GOBIERNO MUNICIPAL”, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA ARQUITECTURA E INGENIERÍA SG S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. OMAR ALEJANDRO ACEVES SUÁREZ Y A QUIEN EN EL CURSO DEL MISMO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA”, TODOS MEXICANOS, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y EN EL CASO DE LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO; DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- “EL GOBIERNO MUNICIPAL” DECLARA QUE:

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 73, 79 FRACCIÓN X, 80 FRACCIÓN III Y VII, 83, 85 FRACCIÓN I Y IV, 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 NÚMERO 100, 10, 37 FRACCIÓN V, VI, XIV, 38 FRACCIÓN II Y VIII, 47 FRACCIÓN I, II, VI Y XIII, 48 FRACCIÓN VI, 52 FRACCIÓN II, III Y VIII, 61, 63, 64, 66, 67 FRACCIÓN III, Y 80 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN VI, 3, 7, 10, 11, 26 FRACCION I, 27 FRACCION II, 41, 43, 45 FRACCIÓN I, 46, 49 FRACCIÓN III Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 1º, 3º, 6º, 49 AL 58 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORDENAMIENTOS FEDERALES.

I.2.- QUE MEDIANTE ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GMJ-01/2016 FORTALECE DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS, SE RESOLVIÓ, ADJUDICAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: PAVIMENTACIÓN CALLE CAMINO A SEMINARIO MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO; A LA EMPRESA DESCRITA EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONTRATO.

I.3.- PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE SE ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA”.

I.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; SE AJUSTARÁ A LA INVERSIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EL CONVENIO DEL PROGRAMA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE), Y EL PUNTO DE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO CON FECHA 20 VEINTE DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

I.5.- SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1 DE LA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, C.P. 45880, DE ESTE MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO.

I.6.- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MJU-930619-928.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

II.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO **JAN-001** Y QUE DICHO REGISTRO ESTA VIGENTE.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **AIS-150108-6J0**.

II.4.- CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO **2001 DE LA AVENIDA ESPAÑA, COLONIA BARRERA C.P. 44150, GUADALAJARA, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

II.5.-CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES; ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.7.- CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL GOBIERNO MUNICIPAL" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN: **PAVIMENTACIÓN CALLE CAMINO A SEMINARIO MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO**; Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.6 DEL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA", APEGÁNDOSE DE IGUAL MODO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES A QUE SE ALUDE EN ESTA CLÁUSULA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS OTORGANTES, COMO ANEXOS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUEDA ENTENDIDO POR LAS PARTES QUE LA BITÁCORA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, FORMARÁ PARTE DEL MISMO.

